

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRA : MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA PARROQUIA DE TOMEZA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2017/FEDERABERTOBRAS/000004

TRAMITE: Resolución de inicio

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Examinado el nuevo proyecto de obra que se menciona en la parte dispositiva de esta resolución, adaptado al informe de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultura, de la Xunta de Galicia, de fecha 8 de enero de 2020, así como el informe del servicio promotor del contrato, en los que se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer así como la idoneidad del objeto y naturaleza del contrato para satisfacerlas en los términos que exige el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se asumen en esta resolución.

Considerando que está justificada la necesidad de proceder a realizar un contrato de obra para ejecutar el proyecto indicado.

Resultando, que la contratación de la citada obra, requiere la aprobación del proyecto de obra por el órgano de contratación conforme dispone el artículo 231.1 de la LCSP. Este órgano es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la LCSP. No obstante, este órgano, mediante acuerdo de fecha 15/06/2019, acordó delegar en la concejala de régimen interior, contratación y promoción de la ciudad la competencia para aprobar los proyectos de obra.

Asimismo, la contratación de dicha obra, requiere acuerdo de inicio del órgano de contratación, que fue delegada por la Junta de Gobierno Local en la Concejala de régimen interior, contratación y promoción de la ciudad en el acuerdo citado en el párrafo anterior.

A la vista de lo expuesto, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/06/2019 ,
ACUERDO:

Primero.- Aprobar el proyecto de obra siguiente, adaptado al informe de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultura, de la Xunta de Galicia, de fecha 8 de enero de 2020, así como el estudio básico de seguridad y salud que está incorporado al proyecto:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido)	PLAZO DE EJECUCIÓN
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA PARROQUIA DE TOMEZA	588.747,29 €	5 MESES (150 DÍAS)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Segundo.- Acordar el inicio del expediente del contrato de obra que se menciona en la cabecera de esta resolución y considerar justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer en el contrato así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas.

Tercero.- Que se proceda a incorporar al expediente los documentos que correspondan hasta la formalización del contrato.



Este documento foi asinado electronicamente no Concello de Pontevedra. Pode comprobar a súa autenticidade en: <https://sede.pontevedra.gal> introduciendo o seguinte código seguro de verificación: Y1VQA0YZM5R0TAYQ

